



## Resolución Gerencial Regional

### Nº 180 -2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

#### VISTO:

El Expediente de Reg. 81490-19, el Memorandum Nº 174-2019-GRA/GRTC-S.G.I. sobre la solicitud de reconocimiento de viáticos por comisión de servicios a favor del Ing. Dan Galicia Fernandez; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 174-2019-GRA/GRTC-S.G.I. de fecha 02 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura, comunica que el día 25 de junio del 2019, ha realizado la comisión de servicio a la provincia de Camana, junto al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones y el congresista Sergio Davila, a fin de realizar coordinaciones sobre el mantenimiento de la Vía Los Bañeros (cono sur), por lo que solicita el reconocimiento de 01 día de viáticos adjuntando la planilla de rendición de gastos y comprobantes, documento que mediante proveído del Jefe de la Oficina de Administración es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, en relación a los viáticos, la Directiva Nº 007-2018-GRA/OPDI define estos como recursos financieros que se asignan para realizar viajes en comisión de servicio oficial, que comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, que laboran en las diferentes Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, la Directiva Nº 007-2018-GRA/OPDI "Normas Para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicios en el Gobierno Regional" señala en su capítulo V "Normas Generales", Numeral 4, que "La autorización para los viajes en Comisión de Servicio debe estar sujeta a una programación y aplicación de criterios de racionalidad, austeridad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada Jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con una anticipación, mínimo de cinco (05) días hábiles antes de iniciada la misma salvo caso de urgencia debidamente sustentado", de la revisión del expediente puede verse que por la premura del tiempo y la imperiosa necesidad, no se pudo cumplir con este requisito;

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengados que se refiere el Artículo 8 de la directiva, sobre los documentos con que se debe sustentar el devengado, también se considera la resolución administrativa que se emita para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, como fue en el presente caso por la premura del tiempo y la necesidad improrrogable;

Que, de conformidad con la Directiva Nº 007-2018-GRA/OPDI "Normas Para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicios en el Gobierno Regional", la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº





## Resolución Gerencial Regional N° 180 -2019-GRA/GRTC

27444, el Informe Legal N° 493-2019-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER un (01) día de viático 25 de junio del 2019 a favor del Ing. Dan Galicia Fernández, quien en comisión de servicios viajó a la provincia de Camana, para realizar coordinaciones para el mantenimiento de la Vía Los Balnearios (cono sur), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución de la presente a la Oficina de Administración de la GRTC para que disponga su cumplimiento con las Áreas a su cargo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación de la resolución a expedirse conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**19 AGO 2019**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



C.C.Archivo  
CLDZ/OAJ  
K.U.S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
**Abog. Grover Angel Suard Delgado Flores**  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES